



Factura: 001-002-000036921



20191701038000063

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701038000063

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA GUCELA SALINAS SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (8:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS P 102

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792659590001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANKACONSER S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792659590001

OBSERVACIONES:

Guicela Salinas P.

NOTARIO(A) SUPLENTE GUCELA JOHANNA SALINAS PATIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 14542-DP17-2018-MP

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RS



N° TRAMITE: 6496-0041-19 29/01/19 14:04
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 706921



Factura: 001-002-000036873



20191701038P00102



38

QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) SUPLENTE GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701038P00102					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ENERO DEL 2019, (17:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792659590001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MANUEL ESTEBAN CASTILLO MARIN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A."					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 14542-DP17-2018-MP

ESPACIO EN BLANCO



1

2 **ESCRITURA Nº 2019-17-01-38-P00102**

3

4 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA**

5 **COMPAÑÍA "CONSULTORIA DE SERVICIOS**

6 **INTEGRALES ANKACONSER S.A."**

7

8 **OTORGADO POR:**

9

10 **MANUEL ESTEBAN CASTILLO MARÍN, EN CALIDAD DE**

11 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.**

12

13 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

14

15 **DI: 2, COPIAS**

16

17 **PM**

18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

19 del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS DE ENERO** de dos mil diecinueve,

20 ante mí, **Abogada Guicela Johanna Salinas Patiño**, Notaria

21 **Trigésima Octava** del Cantón Quito, Suplente, por licencia

22 **concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,**

23 **según acción de personal número uno cuatro cinco cuatro dos**

24 **guión DP uno siete guión dos mil dieciocho guión MP, de fecha**

25 **once de Diciembre de dos mil dieciocho, suscrita por la Doctora**

26 **Yolanda Yupanguí Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha,**

27 **comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la**

28 **celebración de la presente escritura, LA COMPAÑÍA "CONSULTORIA**



Guicela
1

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A." REPRESENTADA
2 POR EL SEÑOR MANUEL ESTEBAN CASTILLO MARÍN, EN
3 CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,
4 según consta de los documentos habilitantes que se adjuntan. El
5 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
6 casado, mayor de edad, de profesión u ocupación Ingeniero, la
7 compañía se encuentra domiciliada en la Avenida Doce (12) de
8 Octubre N veinte y cuatro guión siete tres nueve (N24-739) y Avenida
9 Colón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
10 teléfono: cero nueve ocho nueve siete dos cuatro siete tres nueve
11 (0989724739); correo electrónico: mcastillo@grupoanka.com.ec, hábil
12 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de
13 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el
15 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
16 papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
17 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como
18 habilitante(s). Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
19 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
20 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
21 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
23 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
25 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SERVICIOS**
26 **INTEGRALES ANKACONSER S.A.**, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
28 de la presente escritura el señor Ingeniero **MANUEL ESTEBAN**



Guió
2



1 **CASTILLO MARÍN**, en su calidad de Gerente General y como tal,
2 Representante Legal de la compañía **CONSULTORIA DE**
3 **SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.**, de conformidad con el
4 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
6 estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de
7 Quito Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse.
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CONSULTORIA DE**
9 **SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.**, se constituyó mediante
10 escritura pública celebrada el once (11) de febrero del dos mil dieciséis
11 (2016), ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso Notario Décimo
12 Quinto del Cantón Quito; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Quito el veinte (20) de febrero del dos mil dieciséis (2016), bajo el
14 número de repertorio seis cinco uno uno (6511), número de inscripción
15 seis seis nueve (669); b) El artículo segundo de los estatutos de la
16 Compañía **CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES**
17 **ANKACONSER S.A.**, textualmente dice: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-**
18 **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será; a) actividades
19 de agentes de aduanas, emisión y tramitación de documentos de
20 transporte y conocimiento de embarque. Producción de bienes,
21 comercialización, asesoramiento, intermediación, almacenamiento y
22 actividades de apoyo al transporte. Actividades relacionadas con el
23 transporte terrestre de pasajeros, animales o carga; explotación de
24 terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de
25 mercancías, operación de infraestructura de transporte ferroviario su
26 reparación y mantenimiento (limpieza exterior de las unidades,
27 mantenimiento de vías y de equipos, instalación y mantenimiento
28 electromecánico de maquinaria y conducción de líneas), operaciones

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de cambio de vías o agujas. Carga y descarga de mercancías y
2 equipaje, independientemente del modo de transporte utilizando estiba
3 y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de
4 carga. Servicios transitorios de organización o coordinación de
5 operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire. Actividades
6 logísticas: planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte,
7 almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y
8 aeronaves, organización de servicios de envíos de grupo e individuales
9 (incluida la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de
10 envíos); manipulación de mercancías, como: el embalaje temporal con
11 la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito,
12 desembalaje, muestreo y pesaje de la carga. b).- Representación de
13 compañías, corporaciones o firmas nacionales y extranjeras
14 relacionadas con su actividad, y; c).- En general podrá realizar toda
15 clase de actos y contratos civiles, de comercio y operaciones
16 mercantiles permitidas por las leyes ecuatorianas, necesarias para el
17 cumplimiento de su objeto social, pudiendo también, asociarse con
18 otras compañías nacionales y extranjeras para el mejor cumplimiento
19 de sus fines. De la misma forma la compañía se dedicará a los
20 negocios enumerados en los mercados nacionales e internacionales.-
21 Para el cabal cumplimiento del objeto expuesto la Empresa con
22 sujeción a las disposiciones constantes en las Leyes de la Materia,
23 podrá establecer relaciones comerciales tanto a nivel nacional como
24 internacional; d).- La Junta General Universal y Extraordinaria de
25 accionistas de la compañía CONSULTORIA DE SERVICIOS
26 INTEGRALES ANKACONSER S.A., celebrada el día nueve (9) de
27 enero del dos mil diecinueve (2019), resolvió por unanimidad cambiar
28 el objeto social de la Compañía, para lo cual se autoriza al Gerente



Qued



1 General la suscripción de la presente escritura. **TERCERA: CAMBIO**
2 **DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los
3 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero MANUEL ESTEBAN
4 CASTILLO MARÍN, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la compañía CONSULTORIA DE SERVICIOS
6 INTEGRALES ANKACONSER S.A., cumpliendo con la voluntad de la
7 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo
8 siguiente: **UNO).**- Que se cambia el objeto social de la compañía de
9 conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y
10 Extraordinaria de accionistas de la compañía CONSULTORIA DE
11 SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A., celebrada el nueve (9)
12 de enero del dos mil diecinueve (2019). **DOS).**- Que se reforma el
13 artículo segundo del Estatuto que en adelante dirá: "**ARTÍCULO**
14 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será;
15 a) actividades de agentes de aduanas, y administración de servicios
16 aduaneros; emisión y tramitación de documentos de transporte y
17 conocimiento de embarque. Producción de bienes, comercialización,
18 asesoramiento, intermediación, almacenamiento y actividades de
19 apoyo al transporte. Actividades relacionadas con el transporte
20 terrestre de carga nacional o internacional. Carga y descarga de
21 mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte
22 utilizando; estiba y desestiba, incluye carga y descarga. Servicios
23 transitorios de organización o coordinación de operaciones de
24 transporte y flete por tierra, mar y aire. Actividades logísticas:
25 planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte,
26 almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y
27 aeronaves, organización de servicios de envíos de grupo e individuales
28 (incluida la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de



Guid
5

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 envíos); manipulación de mercancías, como: el embalaje temporal con
2 la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito,
3 desembalaje, muestreo y pesaje de la carga. Servicios de
4 consolidación y desconsolidación de carga; gestión de asuntos
5 relacionados con el Comercio Exterior. b) Representación de
6 compañías, corporaciones o firmas nacionales y extranjeras
7 relacionadas con su actividad, administración de servicios, y; c) En
8 general podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, de
9 comercio y operaciones mercantiles permitidas por las leyes
10 ecuatorianas, necesarias para el cumplimiento de su objeto social,
11 pudiendo también, asociarse con otras compañías nacionales y
12 extranjeras para el mejor cumplimiento de sus fines. De la misma forma
13 la compañía se dedicará a los negocios enumerados en los mercados
14 nacionales e internacionales.- Para el cabal cumplimiento del objeto
15 expuesto la Empresa con sujeción a las disposiciones constantes en
16 las Leyes de la Materia, podrá establecer relaciones comerciales tanto
17 a nivel nacional como internacional." **CUARTA.- HABILITANTES:**
18 Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente:
19 a).- Nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la
20 Compañía; b).- Copia de cédula y papeleta de votación actualizada del
21 Gerente General y Representante Legal de la Compañía, y; c).-
22 Original del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de
23 accionistas de la compañía CONSULTORIA DE SERVICIOS
24 INTEGRALES ANKACONSER S.A., celebrada el nueve (9) de enero del
25 dos mil diecinueve (2019). Usted, señora Notaria, se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente
27 instrumento. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura
28 pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Ana María



Quid



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Daste profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil trece
2 guión cinco seis cinco (17-2013-565) del Foro de Abogados del
3 Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la
4 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel
6 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
7 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria la
8 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
f) MANUEL ESTEBAN CASTILLO MARÍN
C.C. 1714253769 C.V.



[Handwritten signature]
Guicela Salinas P.

ABOGADA GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
(SUPLENTE)

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEGULA DE IDENTIFICACION N° 171425876-9

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ERIKA ALEXANDRA RIVERA PLAZA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EGRESADO/A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARIN MARIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-02-21
FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-21

ES33312222

ERIKA ALEXANDRA RIVERA PLAZA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001 ALTA N°
001 - 215 NUMERO
1714258769 CEGULA

CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COCHAFANBA PARROQUIA

CIRCULO REGISTRACION: 201A-4

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s).

Quito, a 16 ENE. 2019

Guicela Salinas Patiño
Notaria 38
Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714258769

Nombres del ciudadano: CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA PLAZA ERIKA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: CASTILLO MANUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIN MARIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-189-75616



196-189-75616

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714258769

Nombre: CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-189-75624



190-189-75624



Quito, 17 de abril de 2018

Señor
Manuel Esteban Castillo Marín
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en la disposición transitoria primera de los estatutos de la compañía y, ratificada en la junta general de accionistas de la compañía CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A., celebrada el 01 de abril del 2018, resolvió designar, a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y obligaciones se encuentran previstas en los estatutos sociales de la compañía CONSULTORÍA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A. En su calidad de Gerente General le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 11 de febrero de 2016, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de febrero del 2016.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Ing. Daysi Ruano Q.

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Manuel Esteban Castillo
C.I. 1714258769

Quito, 17 de Abril de 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En -1- foja(s).

Quito, a 16 ENE. 2019

Guicela Salinas Patiño
Notaria 38
Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)



TRÁMITE NÚMERO: 27936



QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	82772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7919
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

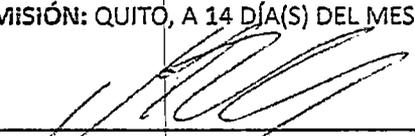
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1714258760
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 669 DEL 20/02/2016.- NOT. 15 DEL 11/02/2016 AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

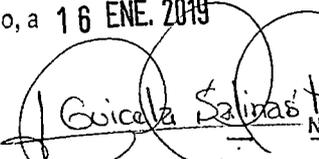

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En 17 foja(s).

Quito, a 16 ENE. 2019


A.D. Guicela J. Salinas Patiño
Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

Datos Públicos
Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792659590001
RAZON SOCIAL: CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKA CONSER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ANKA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN
CONTADOR: PALMA PALMA EDMUNDO NEPTALI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 11/02/2016
FEC. INSCRIPCION: 21/03/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE
 Número: N24-739 Intersección: AVENIDA COLON Conjunto: TORRE BOREAL Bloque: A Edificio: TORRE BOREAL Piso: 9
 Oficina: 904 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO PLUSVALIA.COM Telefono Trabajo: 023836844 Telefono Trabajo:
 023826738 Celular: 0989724739 Apartado Postal: 170525 Email: mcastillo@grupoanka.com.ec Web:
 WWW.GRUPOANKA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

21 MAR 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Firma de Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/03/2016 09:40:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792659590001
 RAZON SOCIAL: CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/03/2016
 NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ANKA FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS, EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE,
 REPRESENTACION DE COMPAÑIAS, CORPORACIONES O FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS,
 ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO,
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección: AVENIDA COLON Referencia: FRENTE AL EDIFICIO PLUSVALIA.COM Conjunto: TORRE BOREAL Bloque: A Edificio: TORRE BOREAL Piso: 9 Oficina: 904 Telefono Trabajo: 023836844 Telefono Trabajo: 023826738 Celular: 0989724739 Apartado Postal: 170525 Email: mcastillo@grupoanka.com.ec Web: WWW.GRUPOANKA.COM.EC

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
 COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
 documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
 En 1 foja(s).

Quito, a 16 ENE. 2019

Guicela Salinas Patiño Notaria 38
 AD. Guicela J. Salinas Patiño
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

DIRECCIÓN ZONAL
 21 MAR 2019
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/03/2016 09:40:13



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SERVICIOS
INTEGRALES ANKACONSER S.A.
ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DÍA 9 DE ENERO DEL 2019**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al 9 día del mes de enero del 2019, a las 18h00, se reúnen los socios y accionistas de la compañía CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A., esto es, señor Manuel Esteban Castillo Marín, y señora Gladys Castellanos Jarrín, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

1.- DENOMINACION: CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, en las oficinas ubicadas en Av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal; la Junta se inicia en fecha 9 de enero del 2019, desde las dieciocho horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la reunión la Sra. Gladys Castellanos Jarrín, designada como Presidenta, así mismo actúa como Secretario el señor Manuel Esteban Castillo Marín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Manuel Esteban Castillo Marín	\$1980	1980	\$1980	99%
Gladys Castellanos Jarrín	\$20	20	\$20	1%
TOTAL	\$2000	2000	\$2000	100%

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios y accionistas de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General extraordinaria de accionistas de CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A., para tratar los siguientes asuntos:

a) Reforma de Estatutos específicamente objeto social de la compañía

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad instalarse en Junta General extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar los puntos constantes en la convocatoria.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

a) Reforma de Estatutos específicamente objeto social de la compañía

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien informa que por el crecimiento de la compañía es necesario realizar una reforma al Estatuto de la compañía con la finalidad de detallar los servicios actuales que esta presta en la actualidad, tomando en cuenta que el actual estatuto contempla el siguiente objeto social:

"...ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será; a) actividades de agentes de aduanas, emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimiento de embarque. Producción de bienes, comercialización, asesoramiento, intermediación, almacenamiento y actividades de apoyo al transporte. Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga; explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, operación de infraestructura de transporte ferroviario su reparación y mantenimiento (limpieza exterior de las unidades, mantenimiento de vías y de equipos, instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas), operaciones de cambio de vías o agujas. Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizando estiba y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de carga. Servicios transitorios de organización o coordinación de operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire. Actividades logísticas: planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y aeronaves,

organización de servicios de envíos de grupo e individuales (incluida la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos); manipulación de mercancías, como: el embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga. b) Representación de compañías, corporaciones o firmas nacionales y extranjeras relacionadas con su actividad, y; c) En general podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, de comercio y operaciones mercantiles permitidas por las leyes ecuatorianas, necesarias para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo también, asociarse con otras compañías nacionales y extranjeras para el mejor cumplimiento de sus fines. De la misma forma la compañía se dedicará a los negocios enumerados en los mercados nacionales e internacionales.- Para el cabal cumplimiento del objeto expuesto la Empresa con sujeción a las disposiciones constantes en las Leyes de la Materia, podrá establecer relaciones comerciales tanto a nivel nacional como internacional..."

De lo anterior, la propuesta del objeto social a reformarse, se propone que sea el siguiente:

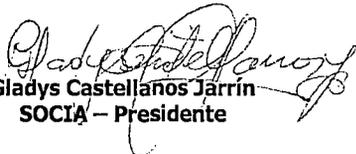
"...ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será; a) actividades de agentes de aduanas, y administración de servicios aduaneros; emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimiento de embarque. Producción de bienes, comercialización, asesoramiento, intermediación, almacenamiento y actividades de apoyo al transporte. Actividades relacionadas con el transporte terrestre de carga nacional o internacional. Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizando; estiba y desestiba, incluye carga y descarga. Servicios transitorios de organización o coordinación de operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire. Actividades logísticas: planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución; contratación de espacio en buques y aeronaves, organización de servicios de envíos de grupo e individuales (incluida la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos); manipulación de mercancías, como: el embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga. Servicios de consolidación y desconsolidación de carga; gestión de asuntos relacionados con el Comercio Exterior. b) Representación de compañías, corporaciones o firmas nacionales y extranjeras relacionadas con su actividad, administración de servicios, y; c) En general podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, de comercio y operaciones mercantiles permitidas por las leyes ecuatorianas, necesarias para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo también, asociarse con otras compañías nacionales y extranjeras para el mejor cumplimiento de sus fines. De la misma forma la compañía se dedicará a los negocios enumerados en los mercados nacionales e internacionales.- Para el cabal cumplimiento del objeto expuesto la Empresa con sujeción a las disposiciones constantes en las Leyes de la Materia, podrá establecer relaciones comerciales tanto a nivel nacional como internacional..."

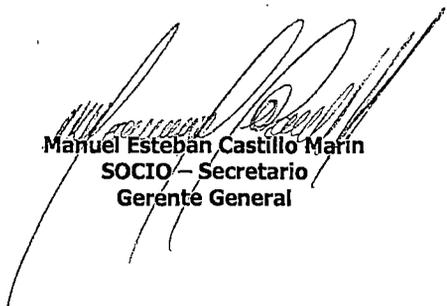
De lo anterior, se somete el punto a consideración de la Junta, la cual aprueba por unanimidad, para lo cual se autoriza al Gerente General y Representante Legal, para comparecer y elevar a escritura pública dicha reforma y comparecer

1. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto para ser tratado, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General extraordinaria Universal de Accionistas.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, siendo las 19h00.


Gladys Castellanos Jarrin
SOCIA - Presidente


Manuel Esteban Castillo Marín
SOCIO - Secretario
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO



Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Ab. Guicela Johanna Salinas P.

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A."**, OTORGADO POR: **MANUEL ESTEBAN CASTILLO MARÍN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**; Firmada y sellada en Quito, a **VEINTE y UNO de ENERO de dos mil DIECINUEVE.-**



Ab. GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
(SUPLENTE)**

K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000049844



20191701015000095

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000095

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0696

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792659590001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00102

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

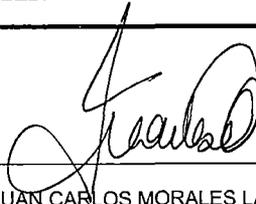
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000095



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P696

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792659590001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A. QUE CELEBRAN, MANUEL ESTEBAN CASTILLO MARIN Y GLADYS AZUCENA CASTELLANOS JARRIN, de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, del CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO, de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, de la escritura constante el presente instrumento público. Quito a veinte y uno de enero del dos mil diecinueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 5376



* 4 4 5 2 9 8 4 T B J H O B O *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	527
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714258769	CASTILLO MARIN MANUEL ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /16/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA DE SERVICIOS INTEGRALES ANKACONSER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 669 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

